



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Dirección de Desarrollo Económico

NOMBRE:		TRAMITE	X	SERVICIO
Permiso de Carga y Descarga				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar un permiso para la maniobra de carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes dentro del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 5, 8 fracción I, 16, 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 96 Quáter, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 46 fracción IV y 89 fracciones VIII y IX del Bando Municipal 2022 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículos 33 fracción I y 34 fracciones I y XXVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Carga y Descarga	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De acuerdo al evento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Dirigido a las personas físicas y jurídicas colectivas propietarias de establecimientos comerciales o de servicios, que en beneficio de sí o de sus clientes aprovechen los lugares autorizados para estacionarse en la vía pública, así como a los conductores de vehículos automotores que ocupen la vía pública y los lugares de uso común como estacionamiento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No sujeto		

REQUISITOS:	ORIGINAL: Sí o No	COPIAS:	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Escrito libre dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Mercados y Comercio en Vía pública, señalando el periodo, días y horario de operación solicitado, total de unidades vehiculares, para la expedición o renovación del Permiso para Carga y Descarga en vía pública y/o áreas comunes.	Sí	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 del Reglamento Municipal de Procedimientos Administrativos de Cuautitlán Izcalli, México y 46 fracción IV y 89 fracciones VIII y IX del Bando Municipal 2022 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Carta Poder, en caso de no realizar el trámite personalmente, acompañada de copias simples legibles de las identificaciones de quienes intervienen en ella.	Sí	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Escrito libre dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Mercados y Comercio en Vía pública, señalando el periodo, días y horario de operación solicitado, total de unidades vehiculares, para la expedición o renovación del Permiso para Carga y Descarga en vía pública y/o áreas comunes.	Sí	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 del Reglamento Municipal de Procedimientos Administrativos de Cuautitlán Izcalli, México y 46 fracción IV y 89 fracciones VIII y IX del Bando Municipal 2022 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
Poder Notarial del Representante Legal de la Sociedad Mercantil.	Sí	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
Identificación oficial vigente del representante legal de la unidad económica	Sí	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Méxic y 2.5 Bis fracción II, III y IV del Código Civil del Estado de México.				
Acta Constitutiva de la Sociedad, Protocolización y actas relativas a las modificaciones que se hubieran realizado a la misma.	Sí	1	Artículo 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
Carta Poder, en caso de no realizar el trámite personalmente, acompañada de copias simples legibles de las identificaciones de quienes intervienen en ella.	Sí	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de realizar el pago ante la Tesorería Municipal.						
COSTO	El trámite es Gratuito, el cobro es relativo al contenido del Artículo 157 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Artículo 157 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal en OPERAGUA (ubicadas en Avenida la Súper Lote 3, 7A-7B, Manzana C-44 A, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli) o en las Receptorías de Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia Bancaria.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Sólo se entregará permiso de carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes, a quienes cumplan con los requisitos solicitados. El tiempo de respuesta es previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos y pago correspondiente en las Cajas de Tesorería Municipal.						
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Desarrollo Económico					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Ely Beatriz Quintana Becerril			
DOMICILIO	CALLE	Avenida La Super	NO EXT	Mz. C-44-A	NO INT 3, 7A Y 7B
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58640984	5632	No Aplica	desarrollo.economico@cizcalli.gob.mx	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Coordinación de Mercados y Comercio en Vía pública					
TITULAR DE LA UNIDAD		Lic. José Francisco Castillo Guerrero			
DOMICILIO	CALLE	Avenida La Super	NO EXT	Mz. C-44-A	NO INT 3, 7A Y 7B
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58640988	6000	No Aplica	mercados.comercio@cizcalli.gob.mx	
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica				

INFORMACION ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuál es el periodo para tramitar permiso para carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes?
RESPUESTA:	El tiempo de respuesta es de aproximadamente 5 días hábiles después de realizar el pago ante la Tesorería Municipal, así como a los cajones que requiera para la maniobra de carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes en el territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Quiénes están obligados a tramitar el permiso para carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes?
RESPUESTA:	Las personas físicas o las jurídicas colectivas que hagan uso de la vía pública y/o áreas comunes dentro del territorio municipal, para la maniobra de carga y descarga.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Hay algún costo a cubrir por realizar este trámite?
RESPUESTA:	El trámite es gratuito, el pago de derechos que genera es respecto al uso de la vía pública y/o áreas comunes, en relación a los cajones de estacionamiento que pretende ocupar, el cálculo se hará de acuerdo al artículo 157 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y al valor de la UMA (Unidad de Medida de Actualización) vigente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Ninguno

ELABORÓ:



Lic. José Francisco Castillo Guerrero
Coordinación de Mercados y Comercio en Vía
pública

VISTO BUENO:



Dirección de Desarrollo Económico
Mtra. Ely Beatriz Quintana Beberil



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

5 de julio de 2022